RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de Caldas adelantó el proceso de selección mediante concurso de méritos No. 001-2023, cuyo objeto es realizar la "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, LA DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI), DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE MINTIC Y LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL".* El cual fue convocado en el SECOP II el 06 de julio de 2023.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, se inició la correspondiente convocatoria pública, a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de concurso de méritos.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, y pliegos definitivos en el portal único www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la ley.

Que mediante Resolución No. 1178 del 19 de julio de 2023, se ordenó la apertura del concurso de méritos N° 001-2023, y se publicó el pliego definitivo en la página del SECOP II.

Que dentro del término previsto para la presentación de propuestas y al momento del cierre, se recibió una propuesta por parte del oferente que se detalla a continuación:

PROPUESTA Nº	PROPONENTE
1	DIGITAL USER SAS

Que, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, se realizó el estudio Jurídico, Financiero y Técnico, y se presentó el primer informe por parte del Comité Evaluador designado para tal efecto.

El informe permaneció en la página del SECOP II a disposición de los proponentes por el término de tres (03) días hábiles, para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.3.2. de la Ley 1082 de 2015, una vez publicado el informe de evaluación, se le solicitó al proponente, que subsanara y/o aclararan su ofrecimiento, para lo cual se otorgó el término del traslado de tres (3) días hábiles.

Que, surtida la etapa anterior, se recibieron los documentos y escritos que contienen las subsanaciones y/o aclaraciones, donde el proponente DIGITAL USER SAS, de la siguiente manera:

RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

CONSULTOR EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN						
1	DATOS GENERALES					
	NOMBRE COMPLETO	PAOLA TATIANA MESA DÁVILA				
	IDENTIFICACIÓN	30232436				
2	TITULO PROFESIONAL	INGENIERA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES				
	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES				
	FECHA DE GRADO	3 de Agosto de 2005				
	TITULO OBTENIDO	INGENIERA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES				
	MATRICULA PROFESIONAL	17864266449 CLD	Experiencia General	9 años		
	POST GRADOS	Lead Cibersecurity, Lead auditor ISO/IEC 27001:2022, ISO/IEC 27001:2013, Auditor ISO 22301, Auditor ISO 27001				
	UNIVERSIDAD	CertiProf Professional Knowledge				
	FECHA Y TITULO	Lead Cibersecurity (19 de noviembre de 2022), Lead auditor ISO/IEC 27001:2022 (7 de mayo de 2023)), ISO/IEC 27001:2013 (19 de Noviembre de 2022), Auditor ISO 22301 (12 de octubre de 2022), Auditor ISO 27001 (5 de mayo de 2017)				
Disponibilidad de Tiempo para el presente Proceso: DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 6 PM						
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHAS		CARGO DESEMPEÑADO	PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS
			INICIACION	TERMINACION		
1	4 AÑOS	DIGITAL USER SAS	08/2019	ACTUALMENTE	Consultora En Seguridad De La Información	Realizar consultorías en la implementación de ISO 27001:2013 e ISO 27001:2022, ISO 22301, MSPI y Ley de protección de datos personales
2	1 AÑO Y 10 MESES	ZETA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SAS	03/2020	01/2022	Consultora En Seguridad De La Información	Realizar consultorías en la implementación de ISO 27001:2013 e ISO 27001:2022, ISO 22301, MSPI y Ley de protección de datos personales
3	2 AÑOS	ABACO SAS	01/2018	01/2020	Consultora Informática	Desarrollo de procesos de investigación, vigilancia tecnológica del producto InnData. De igual manera consultorías en los procesos de gestión de la seguridad de la información
4	8 MESES	UNIVERSIDAD DE CALDAS	SEP/2014	MAYO/2015	DOCENTE	Docente catedrática

RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

GESTIÓN HUMANA

UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT. 890801063-0

CERTIFICADO No. 1262

LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Certifica que la señora **PAOLA TATIANA MESA DAVILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.232.436, labora en esta Universidad como DOCENTE desde el 13 de septiembre de 2014, por periodos académicos.

Que su última vinculación fue a término fijo como DOCENTE CATEDRÁTICA adscrita a la FACULTAD DE INGENIERÍAS - DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS desde el 13 septiembre del 2014 hasta 17 de mayo del 2015.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para ANEXAR A DOCUMENTOS.

Para constancia se firma en Manizales, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO
JEFE OFICINA

Elaborado por: Diana M. – Secretaria E.

RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

SUBSANACIÓN DOCUMENTOS DEL ABONADOR DE LA PROPUESTA





RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"





RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2182208

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE MARIO VELEZ RINCON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094881758, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 63255-315959 desde el 05 de Noviembre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1258.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autorizó su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Que una vez verificadas estas estas subsanaciones y/o aclaraciones se tiene el siguiente:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Los requisitos mínimos generales se evaluarán con el criterio si "Cumple" o no "Cumple":

2. PARTICIPANTES

REQUISITO HABILITANTE	1. DIGITAL USER SAS
Carta de presentación de la propuesta original firmada	CUMPLE
Aval de la propuesta	CUMPLE
Copia de Cédula de la persona natural o de cada uno de los consorciados o del representante legal	CUMPLE
Copia de Cédula de quien avala la propuesta	**SUBSANÓ**
Fotocopia de la tarjeta profesional o de la resolución de matrícula profesional de la persona que abona la propuesta	**SUBSANÓ**
COPNIA de quien avala la propuesta	**SUBSANÓ**
Capacidad, existencia y representación legal	CUMPLE
Su duración, contada a partir de la fecha de Cierre del Concurso de Méritos, no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más. Si fuere inferior, esa circunstancia se podrá subsanar dentro del plazo que CORPOCALDAS indique.	CUMPLE
Objeto Social Relacionado	CUMPLE
Autorización para comprometer a la sociedad	NO REQUIERE
Certificación sobre pago de aportes parafiscales y al SSSI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente	CUMPLE
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. La duración de la unión temporal o consorcio, que deberá ser, mínimo, por el	N/A

lapso comprendido entre el Cierre del Concurso de Méritos y la liquidación del Contrato y un (1) año más	
Garantía de seriedad	CUMPLE
Verificación antecedentes fiscales	NO REGISTRA
Antecedentes disciplinarios	NO REGISTRA
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC – DE LA POLICÍA NACIONAL.	NO REGISTRA
RUT	CUMPLE
Certificados de experiencia que serán evaluados por la parte técnica	CUMPLE
ANEXO 2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO	CUMPLE
ANEXO 4 ANEXO TÉCNICO	CUMPLE
ANEXO 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
ANEXO 7 PERSONAL REQUERIDO	CUMPLE
ANEXO No. 8 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 9 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 10 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 11 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIA DE PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 12	NO PRESENTÓ

	VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA,RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA		
	ANEXO No. 13 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)	NO PRESENTÓ	
RESUMEN REQUISITOS	ANEXO No. 14 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)	NO PRESENTÓ	**JURÍDICOS**
	ANEXO No. 15 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS	NO PRESENTÓ	
	ANEXO No. 16 ACREDITACIÓN MIPYME	CUMPLE	
	ANEXO No. 17 PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES	NO PRESENTÓ	
	ANEXO No. 18 PERSONAL REQUERIDO	CUMPLE	
	ANEXO 19 RELACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS CONTRATOS ANTERIORES	NO PRESENTÓ	
	ANEXO 20 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	

PROPUESTA Nº	PROPONENTE	HABILITADO SI/ NO
1	DIGITAL USER SAS	SI

3.EVALUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

Sólo se considerarán habilitadas las propuestas que cumplan con los siguientes indicadores:

a) Índice de Liquidez: Igual o mayor a 1.0

IL = A C / PC ≥ 1.0

Donde AC es Activo Corriente y PC es Pasivo Corriente.

Las propuestas que presenten un índice de liquidez menor de 1.0 no serán habilitadas.

b) Nivel de Endeudamiento: Menor o igual al 70%

NE = PT / AT ≤ 70%

Donde PT es Pasivo Total y AT el Activo Total.

Las propuestas que presenten un índice de endeudamiento mayor a 70% no serán habilitadas.

c) Razón de Cobertura de Intereses: RCI= UO / GI > 1.

Donde UO es Utilidad Operacional y GI gastos de Intereses

Las propuestas que presenten una razón de cobertura de intereses menor o igual a 1 no serán habilitadas.

Para el caso de los proponentes que no posean GASTOS DE INTERESES como consecuencia de no presentar obligaciones financieras, el resultado de la evaluación del indicador será habilitado.

NOTA: La verificación de los indicadores financieros se realizará de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro Único de proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el citado registro, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015 suscrito por el decreto 579 de 2021.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
El proponente debe acreditar los siguientes indicadores a efectos de demostrar la capacidad organizacional mínima requerida:

Utilidad operacional sobre patrimonio: Mayor a cero (0).
Utilidad operacional sobre activo total: Mayor a cero (0).

NOTA 1. Para los indicadores de capacidad organizacional, en el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes del proponente, aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación, dando aplicación a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA 2. Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, no serán habilitados. La información del Proponente o integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o Unión

Temporal) que se utilizará para verificar el cumplimiento de la capacidad organizacional, será la que aparezca registrada en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros aportados.

NOTA: La verificación de la capacidad organizacional se realizará de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro único de proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el citado registro, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, sustituido por el decreto 579 de 2021.

INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS PROPONENTES REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS HABILITANTES

CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 de 2023

		Participación	Indicadores	Indicadores RUP	Criterio exigido	Validación	Validación	Tamaño de empresa	RUT
1	DIGITAL USER S.A.S.	100%	IDL	1.23	1.0	CUMPLE	SI	Microempresa	SI
			IDE	0.37	70%	CUMPLE	SI		
			RCI	51.18	1.0	CUMPLE	SI		
			ROE	0.35	0.0	CUMPLE	SI		
			ROA	0.21	0.0	CUMPLE	SI		
						Fecha expedición RUP: 31/07/2023			
						Fecha última inscripción RUP: 30/03/2023			
						Información financiera a 31/12/2022			

Con base en la metodología consignada en los pliegos definitivos de condiciones, se procedió a efectuar la evaluación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de la propuesta recibida dentro del término previsto en el Cronograma. Arrojando la siguiente información:

N°	PROPONENTE	INIDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAM.	RAZON DE COBERTURA INTERESES	RENTABILID. SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILID. SOBRE EL ACTIVO	HABILITADO
1	DIGITAL USER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

4. EVALUACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia requerida, registrada ante el RUP de la cámara de Comercio correspondiente, como mínimo en tres (3) contratos ejecutados y terminados, y que cada uno de ellos correspondan a los siguientes 2 Códigos UNSPSC:

80101500 – Servicio de consultoría y administración corporativa.
86101700 – Servicios de capacitación vocacional no científica.

En caso de proponentes conformados como consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá acreditar al menos un contrato que cumpla con la condición exigida en este numeral.

RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

Esta experiencia se acreditará exclusivamente con lo consignado en el Registro Único de Proponentes, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

Archivos donde se certifican las experiencias por parte de los proponentes:

Propuesta N°	Cliente / Contratante	Contrato No.	Objeto Contractual	Valor a la fecha de finalizar la ejecución (en SMMLV)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Código en el RUP
1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRACERREJON	002	CONSULTORÍÍA E IMPLEMENTACIÓN DE MSPI, SEGURIDAD INFORMÁTICA E ISO 22301, IMPLEMENTACIÓN ISO 27001 E IMPLEMENTACIÓN LEY 1581 DE 2012	41.65	01/2022	06/2022	80101500
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CONFAMILIAR RISARALDA	003	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, ADEMÁS DE LOS INSTRUCTIVOS Y DE LOS CONTROLES PARA LA CIBERSEGURIDAD CON EL OBJETO DE LLEVARLOS A UNA IMPLEMENTACIÓN EN COMFAMILIAR RISARALDA SIGUIENDO LAS MEJORES PRÁCTICAS PROPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE ACUERDO A LA NORMA DE LA ISO 27001 Y LA LEY 1581 DE PROTECCIÓN DE DATOS	51.84	01/2022	03/2022	80101500
	SIIGO SAS	006	Licencia nube ESLABÓN CDA módulo diagnóstico en seguridad para 1000 usuarios finales y sensibilización en seguridad digital para 1000 usuarios finales de licencias ESLABONCDA	23.12	28/06/2023	20/01/2023	86101700
	INGENIERIA TELEMATICA SAS	007	Auditoría e implementación de procesos ISO 27001, NIST, MSPI	34.51	04/2022	06/2022	80101500

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida, registrada ante el RUP de la Cámara de Comercio correspondiente, en mínimo tres (3) contratos, cada uno de ellos inscrito en los siguientes 2 Códigos UNSPSC:

80101500 - Servicio de Consultoría de negocios y administración corporativa
86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica

El contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia específica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Su objeto, obligaciones, alcance o condiciones deben ser similares al objeto del presente Concurso de Méritos, o comprender dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebrar, tales como diagnóstico, y/o documentación y/o divulgación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y/o el diseño y/o implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, basados en la Norma ISO27001.
2. La sumatoria del valor ejecutado de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado expresado en salarios mínimos legales mensuales, esto es, igual o superior a 130 SMLMV para el presente Concurso de Méritos. Cuando el contrato acredite actividades adicionales distintas a las relacionadas en el párrafo anterior, sólo se tendrá en cuenta el valor de las actividades exigidas, para lo cual, el proponente deberá aportar la información que permita acreditar la condición.
3. El contrato con el cual se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado dentro de los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre del Concurso de Méritos.

Cuando el proponente certifique un contrato en el cual participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará para efectos del requisito de experiencia, el valor que corresponda a su porcentaje de participación

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. En todo caso dicha experiencia deberá estar debidamente inscrita en el RUP. Para estos efectos, deberá acreditarse la composición de la persona jurídica y el porcentaje de participación del socio que aporta la experiencia.
El SMLM (Salario Mínimo Legal) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el monto reportado por la Cámara de Comercio en el RUP vigente.

Nota 1 - Criterio diferencial para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional: En atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 de la misma norma, podrán dar cumplimiento al requisito de experiencia específica con hasta (4) contratos inscritos en cualquiera de los códigos referidos, con los cuales acrediten tanto la cuantía, como las cantidades de obra solicitadas.

Archivos donde se certifican las experiencias específicas por parte de los proponentes:

Propuesta N°	Cliente / Contratante	Contrato No.	Objeto Contractual	Valor a la fecha de finalizar la ejecución (en SMMLV)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Código en el RUP

RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRACERREJON	002	CONSULTORÍA E IMPLEMENTACIÓN DE MSPI, SEGURIDAD INFORMÁTICA E ISO 22301, IMPLEMENTACIÓN ISO 27001 E IMPLEMENTACIÓN LEY 1581 DE 2012	41.65	01/2022	06/2022	80101500
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CONFAMILIAR RISARALDA	003	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, ADEMÁS DE LOS INSTRUCTIVOS Y DE LOS CONTROLES PARA LA CIBERSEGURIDAD CON EL OBJETO DE LLEVARLOS A UNA IMPLEMENTACIÓN EN COMFAMILIAR RISARALDA SIGUIENDO LAS MEJORES PRÁCTICAS PROPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE ACUERDO A LA NORMA DE LA ISO 27001 Y LA LEY 1581 DE PROTECCIÓN DE DATOS	51.84	01/2022	03/2022	80101500
	SIIGO SAS	006	licencia nube ESLABÓN CDA módulo diagnóstico en seguridad para 1000 usuarios finales y sensibilización en seguridad digital para 1000 usuarios finales de licencias ESLABONCDA	23.12	28/06/2023	20/01/2023	86101700
	INGENIERIA TELEMATICA SAS	007	Auditoría e implementación de procesos ISO 27001, NIST, MSPI	34.51	04/2022	06/2022	80101500

Propuesta N° 1:

Los contratos presentados para acreditar la experiencia específica por parte del proponente N° 1, cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones en relación con el objeto, obligaciones, alcance o condiciones ni comprende dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.

Con base en lo anterior, se considera que el proponente N°1 CUMPLE con el requisito habilitante de Experiencia Específica.

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual correspondiente a cada grupo, el cual deberá cumplir con los siguientes perfiles:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO PROFESIONAL	CERTIFICACIONES
1	Gerente de proyecto	10 años como Ingeniero de Sistemas, Administrador de empresas o profesional afín	3 AÑOS de experiencia como gerente de proyectos de tecnología y/o proyectos de seguridad de la información y/o Ciberseguridad.	PMP y/o estudios de postgrados relacionados con Dirección de proyectos/Dirección de proyectos TI.
1	Consultor en Seguridad de la información	6 años como Ingeniero de Sistemas, Administrador de empresas, o profesional afín	3 años como consultor en Seguridad de la Información	Auditor Líder ISO27001 (última versión vigente), Ciberseguridad (NIST o ISO 27032 o LCSPC – Lead Cybersecurity Professional Certificate), Auditor Interno ISO 22301
1	Instructor o Profesional en procesos de capacitación en seguridad de la información y seguridad digital	8 años como Ingeniero de Sistemas, Administrador de empresas o profesional afín	de 3 años de experiencia en capacitación en seguridad digital con referencia al cargo a desempeñar	Experiencia certificada en capacitación con referencia al cargo a desempeñar
1	Documentador sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1 año Técnico o Tecnólogo Ingeniero de Sistemas, Administrador de empresas o profesional afín	3 años en documentación de procesos empresariales alineados a los sistemas de gestión de la organización	Diplomado

El proponente debe anexar una carta de compromiso de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo evaluables relacionados en el cuadro anterior (director de consultoría, Gerente de proyecto Instructor o Profesional en procesos de capacitación en seguridad de la información y seguridad digital y Documentador sistema de Gestión de Seguridad de la Información), con el fin de garantizar su presencia en el tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato. CORPOCALDAS podrá verificar el compromiso de los profesionales ofrecidos mediante confirmación con cada uno de ellos. La carta de compromiso de cada profesional ofrecido deberá ser presentada en original firmada y con los datos de contacto del respectivo profesional.

NOTA DE EVALUACIÓN: una vez verificados los documentos adjuntos a las propuestas, se evidencian Hoja de vida, certificaciones laborales y carta de compromiso de los integrantes del Equipo de Trabajo.

Archivos donde se certifican las experiencias por parte de los proponentes:

- GERENTE DEL PROYECTO

Propuesta N° 1: Digital User SAS

1	**DATOS GENERALES**	
	NOMBRE COMPLETO	CARLOS ANDRÉS GIRALDO HERNANDEZ
	IDENTIFICACION	16071805

RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

2	**TITULO PROFESIONAL**	**ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**		
	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
	FECHA DE GRADO	DICIEMBRE DEL 2005		
	TITULO OBTENIDO	**ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**		
	MATRICULA PROFESIONAL	17105006299CLD	**EXPERIENCIA GENERAL**	15 años
	POSTGRADOS	Project management professional (PMP)		
	UNIVERSIDAD	Project management institute		
	FECHA Y TITULO	28 marzo 2015		
Disponibilidad de tiempo para el presente proceso: de lunes a viernes de 8 AM A 6 PM				

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**FECHAS**		**CARGO DESEMPEÑADO**	**PRINCIPALES ACTIVIADADES REALIZADAS**
			INICIACION	**TERMINACION**		
1	10 años y 5 meses	THD Security Group SAS	02/2013	07/2023	Gerente De Proyectos De Seguridad De La Información Y Consultor Asociado	Desarrollando procesos consultivos, de capacitación en auditoría de sistemas, de asesoría especializada y gerencia de proyectos en temas relacionados con gestión de la seguridad de la información, auditoría de sistemas y gestión de procesos estratégicos o tecnología
2	3 años y un mes	Consorcio servicios de tránsito de Manizales	06/2017	07/2020	Consultor Y Gerente De Proyectos	apoyo directo al subdirector de tecnología en la gerencia de proyectos de ti y de seguridad de la información en el área tecnología
3	3 años y 3 meses	Industria Licorera De Caldas	08 2014	11 2017	Jefe de Informática	Participar en el diseño de proyectos para los procesos de normalización, soporte técnico, desarrollo, mantenimiento y operación de los sistemas de información

- CONSULTOR EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Propuesta N° 1: Digital User SAS

1	**DATOS GENERALES**			
	NOMBRE COMPLETO	PAOLA TATIANA MESA DÁVILA		
	IDENTIFICACION	30232436		
2	**TITULO PROFESIONAL**	INGENIERA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES		
	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES		
	FECHA DE GRADO	3 de agosto de 2005		
	TITULO OBTENIDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES		
	MATRICULA PROFESIONAL	17864266449CLD	**EXPERIENCIA GENERAL**	9 años
	POSTGRADOS	Lead Cybersecurity, lead auditor ISO/IEC 27001:2022, ISO/IEC 27001:2013, auditor ISO 223001, auditor ISO 27001		
	UNIVERSIDAD	CertiProf Professional Knowledge		
	FECHA Y TITULO	Lead Cybersecurity, lead auditor ISO/IEC 27001:2022 (7 de mayo de 2023), ISO/IEC 27001:2013 (19 de noviembre de 2022), auditor ISO 223001 (12 de octubre de 2022), auditor ISO 27001 (5 de mayo de 2017)		
disponibilidad de tiempo para el presente proceso: de lunes a viernes de 8 AM A 6 PM				

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**FECHAS**		**CARGO DESEMPEÑADO**	**PRINCIPALES ACTIVIADADES REALIZADAS**
			INICIACION	**TERMINACION**		

1	4 años	DIGITAL USER SAS	08/2019	ACTUALMENTE	Consultora En Seguridad De La Información	Realizar consultorías en la implementación de ISO 27001:2013 e ISO 27001: 2022, MSPI y ley de protección de datos personales
2	1 año y 10 meses	ZETA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SAS	03/2020	01/2022	Consultora En Seguridad De La Información	Realizar consultorías en la implementación de ISO 27001: 2013, ISO 22301, MSPI y ley de protección de datos personal

La documentación aportada para el CONSULTOR EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, registra 4 años de experiencia, pero en su hoja de vida se registran más certificados de experiencia que cumplen con el objeto del contrato. **SUBASANÓ DE MANERA ADECUADA EL CERTIFICADO REQUERIDO.**

- INSTRUCTOR O PROFESIONAL EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL

Propuesta N° 1: Digital User SAS

1	**DATOS GENERALES**			
	NOMBRE COMPLETO	JORGE MARIO VELEZ RINCÓN		
	IDENTIFICACION	1087996772		
2	**TITULO PROFESIONAL**	INGENIERO DE SISTEMAS		
	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA		
	FECHA DE GRADO	13 DE DICIEMBRE DE 2011		
	TITULO OBTENIDO	INGENIERO DE SISTEMAS		
	MATRICULA PROFESIONAL	63255315959 QND	**EXPERIENCIA GENERAL**	8 años
	POSTGRADOS			
	UNIVERSIDAD			
	FECHA Y TITULO			

disponibilidad de tiempo para el presente proceso: de lunes a viernes de 8 AM A 6 PM

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**FECHAS**		**CARGO DESEMPEÑADO**	**PRINCIPALES ACTIVIADADES REALIZADAS**
			INICIACION	**TERMINACION**		
1	4 años y 5 meses	DIGITAL USER SAS	03/2019	ACTUALMENTE	Líder TI	consultoría, auditoría e implementación en proyectos de seguridad perimetral y EndPoint, de igual manera ha desarrollado las funciones como ingeniero de sistemas capacitador en seguridad digital para los usuarios finales
2	6 años y 8 meses	INFORTEC	06/2014	04/2021	Líder TI	Consultoría, auditoría e implementación en proyectos de seguridad perimetral y EndPoint, de igual manera ha desarrollado las funciones como ingeniero de sistemas capacitador en seguridad digital para los usuarios finales

- DOCUMENTADOR SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

Propuesta N° 1: Digital User SAS

1	**DATOS GENERALES**			
	NOMBRE COMPLETO	HUMBERTO PAREJA QUINTERO		
	IDENTIFICACION	94152782		
2	**TITULO PROFESIONAL**	**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**		
	UNIVERSIDAD	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON		
	FECHA DE GRADO	30 DE MARZO DE 2013		
	TITULO OBTENIDO	**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**		
	MATRICULA PROFESIONAL	No aplica	**EXPERIENCIA GENERAL**	10 años
	POSTGRADOS	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD		
	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL NORTE		
	FECHA Y TITULO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD		
disponibilidad de tiempo para el presente proceso: de lunes a viernes de 8 a 12 MM O DE 2 A 6 PM				

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**FECHAS**		**CARGO DESEMPEÑADO**	**PRINCIPALES ACTIVIADADES REALIZADAS**
			INICIACION	**TERMINACION**		
1	3 años y 11 meses	DIGITAL USER SAS	0322019	ACTUALMENTE	GESTOR ADMINISTRATIVO	apoyo en la gestión documental en los proyectos de consultoría, auditoría e implementación de la iso 27001: 2013 e hizo 27001: 2022, MSPI, gestión documental en los proyectos de implementación de políticas y sensibilización en seguridad digital para el usuario final de nuestros clientes
2	7 meses	CALIFICAMOS SAS	10/2021	04/2022	Asesor consultor experto	diseño, implementación y monitoreo del sistema de gestión ISO/IEC 17024:2012

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DESDE LA PARTE TÉCNICA:

		EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**EQUIPO DE TRABAJO**
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**(Cumple/No Cumple)**	**(Cumple/No Cumple)**	**(Cumple/No Cumple)**
1	Digital User SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROCESO

CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Para el cumplimiento del presente requisito, el proponente persona jurídica o persona natural empleador, deberá aportar con su propuesta lo siguiente:

1. El certificado emitido por ARL del avance del SG-SST.
2. Autoevaluación de Estándares mínimos del SGSST
3. Copia de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del profesional que aplicó la

autoevaluación.

4. Certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y, cuando este tenga una fecha de tres años de haberlo certificado, debe anexar su respectiva actualización con el certificado de veinte (20) horas conforme lo establece el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.35, la Resolución 4927 de 2016 y la circular 063 de 2020.

5. En caso de que el porcentaje de avance este entre 0% y 60% se deberá adjuntar además el plan de mejoramiento debidamente aprobado por la ARL.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes que lo conforman deberá acreditar el presente requisito (artículo 20 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo).

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	OBSERVACIONES
1	CUMPLE	N/A

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO SI/NO	POSIBILIDAD DE SUBSANAR
DIGITAL USER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	SI

PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación de la propuesta técnica, CORPOCALDAS hará uso de los siguientes factores de evaluación que se relacionan en el presente capítulo, y establecerá el orden de calificación, de acuerdo con el puntaje total obtenido por todos los proponentes hábiles.

El puntaje máximo será de mil (1000) puntos, distribuidos así:

Factores	Sub-Puntaje	Puntaje Total
PROPUESTA TÉCNICA		
Experiencia específica del proponente adicional a la mínima exigida	300	887.5
Experiencia del equipo de trabajo adicional a la mínima exigida	420	
Herramientas y/o plataformas para capacitación	167.5	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Recurso humano nacional 100%	100	Máximo 100
Recurso humano nacional y extranjero	50	
ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	10

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5	2.5
	Puntaje Total Máximo	**1000**

FACTOR TÉCNICO (HASTA 887.5 PUNTOS)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (máximo 300 Puntos).

Para la obtención de este puntaje, el proponente deberá acreditar experiencia específica adicional a la habilitante, es decir, deberá presentar contratos ejecutados y terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean similares al objeto del presente Concurso de Méritos, Servicios de consultoría especializados para realizar diagnóstico, documentación, implementación y divulgación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y/o 27001 o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es:

80101500 - Servicio de Consultoría de negocios y administración corporativa
86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica.

El valor de la sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar para la obtención de puntaje debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente concurso, es decir, igual o superior a 65 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

Por cada contrato adicional certificado que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral, se asignarán ciento cincuenta (150) puntos, hasta obtener un máximo de trescientos (300) puntos.

Esta experiencia deberá encontrarse consignada en el Registro Único de Proponentes, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

Archivos donde se certifican las experiencias especificas adicionales por parte del proponente:

Propuesta N°	Cliente / Contratante	Contrato No.	Objeto Contractual	VALOR A FECHA DE FINALIZAR LA EJECUCIÓN	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Código en el RUP
1	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR RISARALDA	001	Diagnostico nube en ciberseguridad para aquí 2500 usuarios finales, 48 charlas de ciberseguridad para el usuario final muy bien, dos talleres de contraseñas seguras y 2500 licencias de ESLABÓN CDA	$47.868.000	17/01/2022	16/01/2023	86101700

	SIIGO SAS	005	Diagnóstico nube en ciberseguridad para 1500 usuarios finales, 24 charlas en ciberseguridad para el usuario final, 3 talleres de ciberseguridad seguras y 1500 licencias de eslabón CDA (entrenamiento nube en ciberseguridad para el usuario final)	$32.272.800	NO REGISTRA	NO REGISTRA	86101700

Propuesta N° 1:

Al evaluar la experiencia especifica del proponente, no se registran fechas de ejecución del contrato celebrado con SIIGO SAS, sin embargo, al revisar los documentos que soportan dicha experiencia, se evidencia las siguientes fechas: Fecha de inicio 7 de abril de 2021 y Fecha de finalización del 30 de enero de 2023.

RESUMEN PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA:

		Puntaje por experiencia específica
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**Max (300 puntos)**
1	DIGITAL USER SAS	300

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO: (máximo 420 PUNTOS)

Se otorgarán 420 puntos por experiencia específica adicional de los integrantes del equipo de trabajo, de acuerdo con el diligenciamiento del anexo 18. Personal Requerido, con la experiencia adicional a la mínima exigida como requisito habilitante que acrediten, así:

1. Consultor en seguridad de la información:

Por cada año de experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante, como Consultor o Asesor en áreas de Seguridad de la información, en contratos que tengan por objeto o comprendan dentro de su alcance, la realización de actividades similares al objeto del presente contrato se le asignarán ochenta (80) puntos, hasta obtener un máximo de ciento sesenta (160) puntos.

Archivos donde se certifican la experiencia del equipo de trabajo adicional a la mínima exigida por parte del proponente:

No se presenta experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante como Consultor o Asesor en áreas de Seguridad de la información. No se otorga puntaje.

RESUMEN PUNTAJE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA:

		Puntaje por experiencia específica
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**Max (160 puntos)**

1	DIGITAL USER SAS	0

2. Gerente de proyecto

Por cada año de experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante, como Director o Coordinador de proyectos de consultoría, en contratos que tengan por objeto o comprendan dentro de su alcance, la realización de actividades similares al objeto del presente contrato se le asignarán sesenta (60) puntos, hasta obtener un máximo de ciento veinte (120) puntos.

Archivos donde se certifican la experiencia del equipo de trabajo adicional a la mínima exigida por parte del proponente:

1	**DATOS GENERALES**			
	NOMBRE COMPLETO	CARLOS ANDRÉS GIRALDO HERNANDEZ		
	IDENTIFICACION	16071805		
2	**TITULO PROFESIONAL**	**ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**		
	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
	FECHA DE GRADO	DICIEMBRE DEL 2005		
	TITULO OBTENIDO	**ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**		
	MATRICULA PROFESIONAL	17105006299CLD	**EXPERIENCIA GENERAL**	15 años
	POSTGRADOS	Project management professional (PMP)		
	UNIVERSIDAD	Project management institute		
	FECHA Y TITULO	28 marzo 2015		
disponibilidad de tiempo para el presente proceso: de lunes a viernes de 8 AM A 6 PM				

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**FECHAS**		**CARGO DESEMPEÑADO**	**PRINCIPALES ACTIVIADADES REALIZADAS**
			INICIACION	**TERMINACION**		
1	10 años y 5 meses	THD Security Group SAS	02/2013	07/2023	Gerente De Proyectos De Seguridad De La Información Y Consultor Asociado	Desarrollando procesos consultivos, de capacitación en auditoría de sistemas, de asesoría especializada y gerencia de proyectos en temas relacionados con gestión de la seguridad de la información, auditoría de sistemas y gestión de procesos estratégicos o tecnología
2	3 años y un mes	Consorcio servicios de tránsito de Manizales	06/2017	07/2020	Consultor Y Gerente De Proyectos	apoyo directo al subdirector de tecnología en la gerencia de proyectos de ti y de seguridad de la información en el área tecnología
3	3 años y 3 meses	Industria Licorera De Caldas	08 2014	11 2017	Jefe de Informática	Participar en el diseño de proyectos para los procesos de normalización, soporte técnico, desarrollo, mantenimiento y operación de los sistemas de información

RESUMEN PUNTAJE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA:

		Puntaje por experiencia específica
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**Max (120 puntos)**

1	DIGITAL USER SAS	120

3. Instructor o Profesional en procesos de capacitación en seguridad de la información y seguridad digital.

Por cada año de experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante, en contratos que tengan por objeto o comprendan dentro de su alcance actividades como formador o instructor en temas de seguridad de la información, se le asignarán treinta y cinco (35) puntos, hasta obtener un máximo de setenta (70) puntos.

Archivos donde se certifican la experiencia del equipo de trabajo adicional a la mínima exigida por parte del proponente:

No se presenta experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante formador o instructor en temas de seguridad de la información. No se otorga puntaje.

RESUMEN PUNTAJE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA:

		Puntaje por experiencia específica
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**Max (70 puntos)**
1	DIGITAL USER SAS	0

4. Documentador sistema de Gestión.

Por cada año de experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante, como documentador de procesos dentro de una organización, en contratos que tengan por objeto o comprendan dentro de su alcance, la realización de documentación de sistemas de gestión se le asignarán treinta y cinco (35) puntos, hasta obtener un máximo de setenta (70) puntos.

Archivos donde se certifican la experiencia del equipo de trabajo adicional a la mínima exigida por parte del proponente

No se presenta experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante como Documentador sistema de Gestión. No se otorga puntaje.

RESUMEN PUNTAJE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA:

		Puntaje por experiencia específica
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**Max (70 puntos)**
1	DIGITAL USER SAS	0

RESUMEN PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL POR EQUIPO DE TRABAJO DEL PROPONENTE:

		Consultor en seguridad de la información.	Gerente del proyecto	Instructor o Profesional en procesos de capacitación	Instructor o Profesional en procesos de capacitación	Puntaje Total por equipo de trabajo
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**Max (160 puntos)**	**Max (120 puntos)**	**Max (70 puntos)**	**Max (70 puntos)**	
1	DIGITAL USER SAS	0	120	0	0	120

HERRAMIENTAS Y/O PLATAFORMAS PARA CAPACITACIÓN: (máximo 167.5 PUNTOS)

Se asignarán ciento sesenta y siete punto cinco (167.5) puntos a la propuesta que presente la plataforma de entrenamiento de seguridad digital para los funcionarios de la Corporación.

Archivos donde se certifican una herramienta y/o plataforma para la capacitación por parte del proponente:

Se presenta un documento en PDF sobre una plataforma en la nube llamado: ESLABON CDA para el entrenamiento de usuario final en temas de ciberseguridad. Este cuenta con evaluación de amenazas, estadísticas del avance en desarrollo de cultura de ciberseguridad, hoja de ruta para el plan de entrenamiento y certificación a los empleados.

RESUMEN PUNTAJE PARA HERRAMIENTAS Y/O PLATAFORMAS PARA CAPACITACIÓN:

		Puntaje por experiencia específica
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**Max (167.5 puntos)**
1	DIGITAL USER SAS	167.5

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Se asignarán cien (100) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal con que se ejecutará el contrato, es de Origen Nacional.

En caso contrario, esto es, si sólo parte del personal con el que se ejecutará el Contrato, es de origen nacional, se asignarán cincuenta (50) puntos.

Para el otorgamiento del puntaje por este criterio, el proponente deberá indicar lo que corresponda en la carta de presentación y/o en el sobre dispuesto para el efecto en el SECOP II.

NOTA: Para el otorgamiento de este puntaje se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 17 del capítulo cuarto de las condiciones genéricas del Concurso de Méritos.

Archivos donde se certifica promoción a la industria nacional por parte del proponente

Se presenta el Anexo 1 de la carta de presentación, en donde por medio de la firma se declara en el punto 18 de dicho documento, que: "*el porcentaje de personal de origen nacional con el que se ejecutará el contrato es: 100%*"

RESUMEN PUNTAJE PARA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

		Puntaje por experiencia específica
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**Max (100 puntos)**
1	DIGITAL USER SAS	100

PUNTAJE POR PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 puntos).

Con el fin de establecer los proponentes que dentro de su planta de personal tengan vinculado personal con discapacidad, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, se deberán atender a las siguientes reglas:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Se debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Verificados los anteriores requisitos, se asignarán diez (10) puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido para la obtención del puntaje**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA 1: En caso de que el proponente no cumpla con el número mínimo de trabajadores con el que debe contar de conformidad con la cantidad de trabajadores pertenecientes a su planta de personal, el puntaje será igual a cero (0).

NOTA 2: Para efectos de lo señalado en este criterio de evaluación, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia específica requerida.

Archivos donde se certifican condiciones de discapacidad por parte del proponente:

No se presentan certificaciones de condiciones de discapacidad por parte del proponente. No se otorgan puntos

RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

RESUMEN PUNTAJE PARA PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

		Puntaje por experiencia específica
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**Max (10 puntos)**
1	DIGITAL USER SAS	0

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 Puntos)

De conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, del artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se otorgarán dos punto cinco (2.5) puntos adicionales a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del señalado Decreto.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en la norma señalada y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Archivos donde se certifican emprendimientos y empresas de mujeres por parte del proponente:

No se presenta acreditación para certificar emprendimiento y empresas de mujeres

RESUMEN PUNTAJE PARA ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DEL PROPONENTE:

		Puntaje por experiencia específica
PROPUESTA Nº	**PROPONENTE**	**Max (2.5 puntos)**
1	DIGITAL USER SAS	0

CUADRO RESUMEN – ORDEN DESCENDENTE

			Puntaje por experiencia específica	Puntaje Total por equipo de trabajo	Herramientas y/o plataformas para capacitación	Puntaje por apoyo a la Industria Nacional	Puntaje por personal con discapacidad	Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres	PUNTAJE TOTAL
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**PROPUESTA Nº**	**PROPONENTE**	**Max (300 puntos)**	**Max (420 puntos)**	**Max (165.5 puntos)**	**Max (10 Puntos)**	**Max (10 Puntos)**	**Max (2.5 Puntos)**	
1	1	DIGITAL USER SAS	300	120	165.5	100	0	0	685.5

REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Así las cosas, el Comité Evaluador recomendó al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, adjudicar el concurso de méritos 001 de 2023, cuyo objeto es la "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, LA DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI), DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS,*

RESOLUCION NÚMERO 2023-1358
(18 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2023"

CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE MINTIC Y LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL", al proponente DIGITAL USER SAS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar dos contratos como consecuencia del concurso de méritosCM-001-2023, cuyo objeto es la "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, LA DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI), DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE MINTIC Y LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL*".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato de que trata el artículo primero, a favor del **proponente DIGITAL USER** identificado con NIT 901262254-6, representada legalmente por **MARÍA FERNANRDA ARCILA NAVARRO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.087.996.772 por valor de su oferta económica, esto es la suma de $144.820.000 y con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada electrónicamente a los representantes legales de los adjudicatarios, al correo electrónico indicado en sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Así mismo, disponer la publicación del presente acto administrativo en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro de los tres días siguientes a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 77, parágrafo 1, de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, acorde con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 1150 de 2007.

Dada en Manizales, dieciocho días del mes de septiembre del año 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Elaboró: Natalia Guevara Giraldo- Profesional Especializado
Revisó: James E. Cifuentes Maldonado- Secretario General